



MERCADO DE VALORES DE CORDOBA S.A.

ROSARIO DE SANTA FE 235 - 5000 CORDOBA TEL.FAX (051) 221622-212827-237357-239599

Córdoba, 2 de Setiembre de 1996

CIRCULAR N° 654

**A los señores
Agentes y Sociedades de Bolsa
Presente**

Ref.: Negociación cupones de títulos valores y obligaciones negociables.

Cumplo en dirigirme a ustedes con el objeto de informarles que el H. Directorio del Mercado de Valores de Córdoba S.A. en su reunión del día 20 de Agosto ppdo. ha resuelto autorizar la negociación de cupones de suscripción y de renta y amortización, conforme a las pautas que se detallan a continuación:

1 - De los plazos para su negociación:

Con relación a la negociación de cupones se han establecido plazos diferenciados según se indica:

- 1.1. Cupones de suscripción, en el plazo de contado 24 hs.
- 1.2. Cupones de renta y amortización, en el plazo de 72 hs.

2 - Del comienzo de su negociación

El periodo de negociación de los cupones y de los títulos ex-cupon, será determinado por el Mercado de Valores de Córdoba S.A. que lo fijará para cada título, serie y cupon en particular.

3 - Del vencimiento de su negociación

La negociación de los cupones finaliza con las operaciones cuya liquidación se produzca el día anterior al del pago y/o vencimiento del derecho correspondiente.

4 - Vigencia

La vigencia de las presentes normas tendrá lugar a partir del 02 de Setiembre de 1996, momento a partir del cual quedan sin efecto todas las disposiciones que se le opongan.

Salúdoles muy atentamente.

**Cr. Argos Rodríguez Machado
Gerente**